



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar **sesión de carácter ordinaria** a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día **11 de agosto de 2017, a las 09:30 horas**, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutive

Punto primero.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la resolución de las alegaciones presentadas ante la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la unidad de actuación UE-PN-02, "Pinos de Alhaurín" y aprobación definitiva, si procede, de los mismos.

Punto segundo.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la declaración de nulidad de la licencia urbanística concedida en el expediente M-066/15 para ampliación de almacén agrícola en Santa Amalia, parcela 82 del polígono 5 y abono de la correspondiente indemnización.

Punto tercero.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC-44/2017, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

Punto cuarto.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la aplicación del incremento retributivo recogido en la Ley 3/2017, de 28 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Punto quinto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a las condenas impuestas por Marruecos a los presos políticos saharauis de Gdeim Izik.

Punto sexto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la visibilización y prevención de la endometriosis mediante campañas municipales de promoción de la salud para mujeres y niñas.

Punto séptimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa al procedimiento para el cambio de nombre de personas transexuales y transgénero residentes en Alhaurín de la Torre en determinados procedimientos administrativos.

Punto octavo.- Asuntos urgentes, si los hubiere.

C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E100046B1A00Z4M215U1W0F0
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/08/2017
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-ABOGADO - 08/08/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2017 13:16:02

DOCUMENTO: 20170289562
Fecha: 08/08/2017
Hora: 13:16





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Parte no resolutive

Punto noveno.- Dación de cuentas del informe de Intervención relativo a las resoluciones contrarias a reparos (primer semestre de 2017).

Punto décimo.- Dación de cuentas del informe de Intervención relativo a las obligaciones de comunicación trimestral de las Corporaciones Locales, segundo trimestre (ejecución del presupuesto y periodo medio de pago a proveedores).

Punto undécimo.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L..

Punto duodécimo.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometán a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

El Secretario-Accidental
Fdo.: Juan M. Palma Suárez

C.I.F. P-2800700-5



| | | |
|--|--|---|
| <p>CVE: 07E100046B1A00Z4M2I5U1W0F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p> | <p>FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/08/2017 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-ABOGADO - 08/08/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2017 13:16:02</p> | <p>DOCUMENTO: 20170289562 Fecha: 08/08/2017 Hora: 13:16</p> |
|--|--|---|

